

Actualización de la influenza aviar en Europa

La EFSA ha publicado recientemente un informe científico sobre la situación epidemiológica de la IA en Europa desde marzo a junio.

Lo más destacable del informe de la agencia es que la pasada **temporada epidémica de influenza aviar altamente patógena (IAAP) 2021-2022 es la mayor epidemia observada hasta ahora en Europa**, con un total de:

- **Aves de corral: 2.398 brotes y 46 millones de aves sacrificadas.** Francia es el país más afectado con 509 y 1.371 brotes, respectivamente, y **más de 6,5 millones de aves sacrificadas.**
- **Aves silvestres:** 168 confirmaciones en aves cautivas y 2.733 casos en aves silvestres. La mayoría de las detecciones fueron notificadas por Alemania(158), seguida de los Países Bajos (98) y el Reino Unido (48). Durante este periodo se confirmaron en, al menos, **45 especies** de aves silvestres, entre ellas, 11 especies de aves acuáticas y 9 especies de aves rapaces. Y **se notificaron hasta el final del período actual, con la mayoría de ellas notificadas en rapaces** y otras especies de aves silvestres.

La **persistencia** observada del virus HPAI (H5) en aves silvestres desde la ola epidémica de 2020-2021 **indica que puede haberse vuelto endémica en las poblaciones de aves silvestres en Europa**, lo que implica que **el riesgo** para las aves de corral, los humanos y la vida silvestre en Europa **permanece presente durante todo el año, con el mayor riesgo en los meses de otoño e invierno.**

El **86% de los brotes de aves de corral fueron secundarios y por la propagación del virus entre granjas.** Es por ello por lo que es de vital importancia en la definición y la rápida implementación de estrategias de mitigación de la IAAP adecuadas y sostenibles, como medidas de bioseguridad apropiadas y estrategias de vigilancia para medidas de detección temprana en los diferentes sistemas de producción avícola.

Desde el último informe, se notificaron cuatro infecciones humanas por H5N6, dos por H9N2 y dos por H3N8 en China y una H5N1 en Estados Unidos. El **riesgo de infección se evalúa como bajo para la población general en la UE, y de bajo a medio para las personas expuestas profesionalmente.**

Declarados dos focos de influenza aviar en Euskadi

Se ha confirmado la detección de IAAP H5N1 en dos buitres leonados hallados en Gipuzkoa.

Se trata de dos casos aislados en una especie que no tiene un papel relevante en la

diseminación de la enfermedad

Los buitres, recogidos por los Guardas Forestales de la DFG, fueron hallados a principios de mayo entre los municipios Azpeitia y Beasain, y el 14 de mayo en el municipio de Peñas de Aia (Irun), respectivamente.

Este hallazgo ha sido posible gracias a la vigilancia que se viene realizando durante el periodo migratorio de las aves, como consecuencia de la aparición de focos en toda Europa. A fecha de 16 de mayo de 2022 han sido declarados 4669 casos de IAAP en 36 países de Europa, principalmente de la cepa H5N1, de los cuales 2207 han sido en aves de corral, 2373 en aves silvestres y 89 en aves cautivas.

Las autoridades sanitarias en materia de sanidad animal, junto con el sector avícola vasco, han acordado las siguientes medidas

- Comprobar el estado clínico de los animales para la detección precoz de la infección.
- Reforzar las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres. Entre ellas, se ha recomendado el confinamiento de las aves domésticas.

Estas medidas son aplicables también a las explotaciones de autoconsumo debido al carácter zoonótico del virus, aunque, **el riesgo de transmisión sea bajo.**

Por otra parte, se recuerda que **el consumo de carne, huevos, foie gras y cualquier producto alimenticio a base de aves, incluso en el hipotético caso de que estas estuvieran contaminadas, no representa ningún riesgo para las personas.**

En el siguiente link encontrarás toda la información sobre la influenza aviar:

[Influenza Aviar: Quedan sin efecto las medidas de prevención en explotaciones de Euskadi](#)

Mediante la ORDEN de 1 de abril de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se deja sin efecto la Orden de 28 de diciembre de 2021, por la que se establecieron diversas medidas de prevención a adoptar en explotaciones avícolas de la Comunidad Autónoma de Euskadi contra la influenza aviar.

La **nula incidencia de la enfermedad en la Comunidad Autónoma del País Vasco**, la finalización de la temporada migratoria de aves y, en consecuencia, el bajo riesgo sanitario existente en la actualidad, hace posible y aconsejable el levantamiento de las medidas previstas en la mencionada Orden de 28 de diciembre de 2021.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, es decir, el 12 de abril de 2022.

Actualización de la situación de la Influenza Aviar

La EFSA ha publicado recientemente un informe en que actualiza la situación epidemiológica de la IA de la presente temporada 2021-2022 en la UE.

La agencia actualiza el número de brotes en la **actual temporada a nivel de la UE**, habiendo sido notificados un total de **2653 focos de influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) en 33 países de la UE**, desde el 9 de diciembre al 15 de marzo. La mayoría de ellos declarados en **Francia, Italia, Hungría y Polonia**.

- Los virus mantienen su **preferencia por las aves**, aunque se han hallado **adaptaciones a mamíferos**, pero de forma **esporádica**.
- En comparación con la temporada anterior, IAAP ha sido hallada **no solo en aves acuáticas sino en un amplio abanico de otras aves salvajes**. Esto ha favorecido la transmisión a aves de corral. Se prevé que este **aumento de carga vírica** supone un aumento potencial de infección para las aves de corral que, posiblemente, **persistirá en los próximos meses**.
- Los **numerosos casos confirmados en aves de corral de producción intensiva (broiler)**, considerados de riesgo bajo ya que son criados en interior, hacen sospechar que las capacidad y efectividad de las **medidas de bioseguridad aplicadas siguen sin ser eficaces**.
- **La transmisión de virus subtipo H5 a humanos** en Reino Unido, Rusia y Nigeria; animales salvajes en toda Europa, junto con los casos confirmados en humanos del subtipo H5N6 en China **subraya la capacidad zoonótica del virus de la IA y la posible adaptación de estos virus a otros mamíferos**.
- No obstante, el **riesgo de contagio para la población en general se considera bajo**. Aunque en el caso de las **personas en contacto con aves de bajo a medio**.
- La **persistencia y la continua circulación del virus de la IAAP** en aves migratorias y de corral, seguirá siendo un **riesgo para el sector avícola en Europa**. Esto requiere de la **implementación de estrategias de mitigación** basadas en: medidas de bioseguridad eficaces, planes de vigilancia y medidas de detección precoz en los diferentes sistemas de producción.

- La **detección precoz junto con una respuesta rápida**, sumado a todo lo anterior mencionado, **reduce el periodo de riesgo alto de la epidemia y previene focos secundarios**, sobre todo en zonas con **alta densidad avícola**. Es por ello que **las Autoridades Competentes deberían informar al sector sobre su importancia e implementar medidas efectivas para minimizar el riesgo de exposición en las personas dedicadas al sector**.
- **Enfoque One Health** en el refuerzo de la **vigilancia en mamíferos y humanos** potencialmente expuestos al virus, con con la **implicación de Salud Pública y los organismos oficiales de riesgos laborales**; en especial, en los casos en los que **se declare la enfermedad**, el **personal** encargado de realizar los **vacíos sanitarios** (conjuntivitis). Se recomienda en estos casos a realizar estudios **serológicos** a estas personas.

Declarado un foco de influenza aviar en pavos de engorde en Castilla y León

El Laboratorio Nacional de Referencia para la Influenza Aviar (LCV Algete) ha confirmado la **detección de IAAP H5N1 en una explotación de pavos de engorde en Segovia**.

La granja en cuestión, con un censo de **18900 aves**, **supone el primer foco de IAAP H5N1 en aves domésticas y el cuarto a nivel estatal tras la [declaración de focos en aves silvestres en Lleida, en Ávila y en Palencia](#)**.

El municipio donde está situada la explotación ya estaba incluida en la **zona de especial vigilancia por influenza aviar** que establece el Anexo III de la Orden APA/2442/2006, de forma que **ya se habían adoptado medidas** para prevenir brotes en aves de corral. No obstante, **tras la confirmación** por parte del LCV Algete se han adoptado las siguientes medidas establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687:

- Aislamiento e inmovilización de la explotación.
- Investigación clínica para conocer el origen del foco.
- Sacrificio de todo el censo de la explotación.
- Se ha establecido una zona de restricción alrededor del foco donde hay otras 16 explotaciones comerciales y 196 de autoconsumo.

El MAPA destaca que:

- **No hay evidencia de la capacidad zoonótica del subtipo IAAP H5N1, pero aconseja evitar el contacto directo con aves que presenten síntomas y/o muertas.**
- **No se da la transmisión a través de la ingestión de carne y huevos.**

[Declarado un segundo foco de Influenza aviar en Castilla y León](#)

El Laboratorio Nacional de Referencia para la influenza aviar (LCV Algete) ha confirmado la detección de IAAP H5N1 en varias aves silvestres en Palencia.

El ave, en este caso, una cigüeña fue hallada muerta en el municipio de La Nava de Fuentes (Palencia), por agentes medioambientales de la Junta.

Este es el tercer foco de IAAP H5N1 en aves silvestres a nivel estatal tras la declaración en [Lleida de un foco el pasado 4 d enero en el río Segre y el segundo en Castilla y León tras ser declarado uno en Ávila el 14 de enero.](#)

El municipio se asienta en una de las zonas de especial vigilancia establecidas en el Anexo III de la Orden APA/2442/2006, en la que al igual que en las de especial riesgo (Anexo II de dicha Orden) y debido a la situación de riesgo muy alto por la situación epidemiológica en Europa, se han adoptado las mismas medidas adicionales para prevenir posibles brotes de la enfermedad en aves domésticas que en los otros dos focos y se ha reforzado las labores de vigilancia en la zona.

[Declarado un foco de Influenza aviar en Ávila](#)

El Laboratorio Nacional de Referencia para la Influenza Aviar (LCV Algete) ha confirmado la detección de IAAP H5N1 en varias aves silvestres en Ávila.

Las aves, 3 gansos comunes y una garza real, fueron halladas muertas en la Laguna del Oso, por agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León.

Este es el segundo foco de IAAP H5N1 en aves silvestres a nivel estatal tras la declaración en [Lleida de un foco el pasado 4 d enero en el río Segre.](#)

La Laguna del Oso esta situada en una de las zonas de especial vigilancia establecidas en el Anexo III de la [Orden APA/2442/2006](#), en la que al igual que en las de especial riesgo (Anexo II de dicha Orden) y debido a la situación de riesgo muy alto por la situación epidemiológica en Europa, se han adoptado medidas adicionales para prevenir posibles brotes de la enfermedad en aves domésticas. Estas medidas son: la prohibición de la cría de aves de corral al aire libre, así como la presencia de aves de corral y aves cautivas en los centros de concentración de animales, incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales.

Tras el hallazgo de las aves muertas y la sospecha de IAAP, los servicios veterinarios oficiales han incrementado las labores de vigilancia:

- **En aves de corral:** Han contactado con todas las explotaciones de las zonas establecidas en el Anexo III de la Orden APA/2442/2006, las que se encuentran en un radio de 10 km alrededor del foco y las que están también en el área de influencia de este humedal.
- **En aves acuáticas:** están realizando un censo de las aves acuáticas y han incrementado la vigilancia para poder detectar cualquier mortalidad anormal en las mismas.

La nota elaborada por el MAPA recoge una **actualización de la situación epidemiológica a nivel europeo publicados en ADIS:** desde **agosto de 2021 hasta el 12 de enero de 2022** se han notificado un total de **1.665 focos de IAAP en 29 países (687 en aves de corral, 978 en aves silvestres y cautivas).**

[Influenza aviar: Nueva Orden de medidas de prevención en Euskadi](#)

La Consejería de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente ha publicado la **ORDEN de 28 de diciembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen medidas de prevención a adoptar en la Comunidad Autónoma de Euskadi, contra la influenza aviar, en vigor desde el 11 de enero de 2022 (previstas en la Orden de 4 de enero de 2021).**

[Como se ha ido informando sobre la situación en Europa de la IAAP](#), desde hace varios meses ha aumentado el riesgo de difusión del virus hacia zonas del Sur y del Oeste de Europa, debido a la migración de aves silvestres acuáticas desde países del Este y Norte de Europa.

En las últimas semanas se han notificado focos en aves silvestres y en aves domésticas en varios países de la UE, entre ellos, hay que destacar el foco en **Portugal** y en una **explotación de patos en Las Landas**. [A esto hay que añadir que el MAPA ha notificado el pasado 04/01/2022, un foco en IAAP H5N1 en aves silvestres en Soses, Lleida.](#)

Por todo ello, ante el riesgo que pueden representar las aves migratorias para las aves domésticas, se hace necesario **reforzar las medidas de bioseguridad en todos los aviaros y gallineros (incluidos los de autoconsumo).**

En base a los **acuerdos adoptados por los servicios veterinarios de las instituciones forales y Gobierno Vasco** para la activación de medidas preventivas derivadas de la localización de un foco de IAAP a una distancia inferior a 100 km de la CAV, se hace necesario adoptar medidas complementarias para proteger las explotaciones avícolas a nivel autonómico en tanto dure esta situación.

En la dicha orden, **destacan las siguientes medidas enfocadas al control sanitario en los sistemas de producción extensivos o camperos mediante el refuerzo de la bioseguridad:**

- Queda prohibida la utilización de aves (órdenes Anseriformes y Charadriiformes) como señuelo para atraer aves silvestres durante la caza, con una serie de excepciones autorizadas por la autoridad competente.
- Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre, con una serie de excepciones

autorizadas por la autoridad competente.

- Queda prohibido dar agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua a los que puedan acceder aves silvestres, excepto si el agua ha sido tratada para la inactivación del virus.
- Queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales.
- La suelta de aves de corral destinadas repoblación de áreas de caza para la práctica cinegética, queda supeditada a autorización expresa de la Diputación Foral correspondiente, previa solicitud y en base a un análisis de riesgo con resultado favorable, tras comprobar la aplicación de las medidas de bioseguridad adecuadas.

A estas medidas se le unen, un **refuerzo de los registros** de establecimientos avícolas y bases de datos, incluidos los de autoconsumo; y **los sistemas de vigilancia pasiva y activa**.

La orden está en vigor desde el 11 de enero de 2022 y las medidas adoptadas en la Orden serán modificadas o levantadas atendiendo a las circunstancias epizooticas y a la evolución de la enfermedad.

[Influenza aviar: foco en aves silvestres en Lleida](#)

El Laboratorio Nacional de Referencia para la IA (LCV Algete) ha confirmado, el pasado 04/01/22, la detección de IAAP H5N1 en varias aves silvestres en Soses, Lleida.

Las aves (4 cisnes y una cigüeña) fueron halladas muertas en el río Segriá por agentes rurales, debido a la intensificación de la vigilancia pasiva en aves silvestres tras el aumento de riesgo de transmisión como esta sucediendo en el centro y norte de Europa.

Tras conocer el resultado de las pruebas de laboratorio, agentes rurales en Cataluña y Aragón han iniciado labores de intensificación de la vigilancia pasiva en aves silvestres a 10 km alrededor del foco.

Por otro lado, los servicios veterinarios oficiales están visitando todas las explotaciones avícolas existentes ubicadas en el radio de 3 km para inspeccionar el estado clínico de las aves, las medidas de bioseguridad implantadas e informar del riesgo potencial de transmisión y la importancia de la comunicación a la autoridad competente.

El subtipo IAAP H5N1 es el predominante en la actual epizootia de Europa. Se han contabilizado 1199 focos en 27 países, desde el pasado 1 de agosto, de los que 1051 han sido de IAAP H5N1; 507 en aves de corral y 692 en aves que no sean de corral, silvestres incluidas.

El MAPA recuerda que desde el pasado **2 de diciembre el [riesgo a nivel estatal de introducción del virus es alto](#)** en los municipios incluidos como zona de especial riesgo en el anexo II de la [Orden APA/2442/2006](#), y moderado en los municipios incluidos en la zona de especial vigilancia en el anexo III; lo que conllevó una actualización de las medidas a adoptar en esas zonas.

Tras la confirmación de IAAP H5N1 en Cataluña junto con la cercanía de focos en Portugal y sur de Francia, **hace que el MAPA eleve el riesgo a muy alto y ha decidido equiparar las medidas de bioseguridad a aplicar en las zonas de especial riesgo y en las zonas de especial vigilancia a nivel estatal.**

Influenza aviar: brote en Las Landas

El gobierno del departamento de Las Landas ha declarado un foco de IAAP en una explotación de patos en el municipio de Les Hastings y ha impuesto una serie de medidas de lucha en la explotación afectada y contiguas.

Tras la confirmación de la circulación de virus IAAP H5N1 en el suroeste francés, en el departamento de Gers, se ha declarado un segundo foco de IAAP en esta granja de Las Landas. Siendo, en **total y a día 21/12/2021, 17 los focos en aves de corral y 12 focos en aves silvestres.**

Por consiguiente, las autoridades regionales tomaron las medidas de contención pertinentes para evitar la propagación del virus, publicando un decreto prefectural a fecha 19 de diciembre de 2021. En esta nueva orden se establece:

- Zonificación de los municipios en zona restringida y zona de vigilancia.
- Medidas aplicables a los movimientos de aves y sus productos en la zona restringida: **se prohíbe la circulación de animales, excepto las aves destinadas al sacrificio inmediato y sujetas a examinación clínica por parte de un profesional veterinario.**

Como **recordatorio de las medidas de bioseguridad** para frenar la difusión del virus destacan:

- Cumplimiento de forma estricta de las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección) para vehículos, ropa y calzados exclusivos, ducha a la entrada y salida de las granjas...
- Detener toda intervención que no sea esencial en la cría de las aves.
- Los productores han de dejar de visitar otras explotaciones avicultores y cuidadores no van a otras granjas
- Evitar el contacto directo, como sucede al recolectar las aves de corral
- Evitar la entrada de personas cazadoras a la explotación, ya que el virus ciertamente ya está presente en el medio ambiente.

Y recuerdan la **obligatoriedad de notificar cualquier sospecha clínica sin demora a un profesional veterinario.**